



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 078-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 28 de febrero del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 02576-23, que contiene el Informe Nº 066-2023-EARH-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de febrero de 2023, sobre cese por renuncia del servidor nombrado Fernando Rafael Augusto MORENO CISNEROS y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 002576-23, el servidor nombrado Fernando Rafael Augusto MORENO CISNEROS, identificado con DNI Nº 40922131, solicita su renuncia al cargo a partir del 01 de marzo del 2023, como Técnico Asistencial del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 0205-DAD-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico informa que su Despacho y la Jefatura del Servicio de Patología Clínica no tienen inconveniente en aceptar la renuncia presentada por el servidor nombrado Fernando Rafael Augusto MORENO CISNEROS;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, según informe de Situación Actual Nº 034-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de febrero del 2023, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que el servidor nombrado Fernando Rafael Augusto MORENO CISNEROS se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 19990-ONP, con el cargo de Técnico Asistencial nivel SAB;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa del servidor nombrado Fernando Rafael Augusto MORENO CISNEROS, de cese por renuncia a partir del 01 de marzo del 2023;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el literal e) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia, a partir del 01 de marzo del 2023 al servidor nombrado **MORENO CISNEROS Fernando Rafael Augusto**, identificado con DNI N° 40922131, con el cargo de Técnico Asistencial nivel SAB, del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 03 de enero del 2023, con el número de registro AIRHSP 001048 , CAP N° 0639, PAP N° 0639 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

OEA

Ofic. de Estadística e Informática.

Dpto. de Ayuda al Diagnóstico

Equipos de Personal

Interesado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

09 MAR. 2023

RECIBIDO

Hora: 11:28 Firma: [Firma]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FE DATARIO

Reg. N° 097 Fecha: 09 MAR 2023